



En una semana y en vías interurbanas

## **Cada día, más de 300 conductores son detectados al volante habiendo consumido alcohol y otras drogas**

- De las 3.185 pruebas de drogas realizadas a conductores, el 26% dio positivo
- En esta campaña se ha incrementado un 60% el número de pruebas de drogas realizado respecto a la última campaña de junio
- A 225 conductores se les han instruido diligencias para su posterior traslado a la autoridad judicial por delitos contra la seguridad vial
- Se seguirán realizando controles de alcohol y otras drogas durante todo el periodo navideño
- Del 29 de diciembre al 1 de enero se pone en marcha la segunda fase del dispositivo especial de seguridad, en la que se prevén 4 millones de desplazamientos

28 de diciembre de 2017.- En una semana, 2.163 conductores han sido detectados en carretera por agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil por conducir tras haber consumido alcohol u otras drogas.

En total se han realizado 126.059 pruebas durante los siete días que ha durado la campaña de intensificación de la vigilancia puesta en marcha por la DGT del 11 al 17 de diciembre, con los objetivos por un lado de llamar la atención a los conductores sobre el peligro que supone ponerse al volante habiendo ingerido sustancias psicoactivas y por otro sacar fuera de la red viaria a aquellos conductores que habían bebido o consumido algún tipo de droga.



## Drogas

Durante una semana los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil han realizado 3.185 pruebas de detección de drogas a conductores que presentaban algún síntoma de haber ingerido alguna sustancia, habían cometido alguna infracción o se habían visto implicados en un accidente.

De los 3.185 conductores sometidos al test salival para comprobar la presencia en el organismo de drogas, 816 resultaron positivas, es decir el 26% del total. Además a 6 de los 816 conductores se les han instruido diligencias para su posterior traslado a la autoridad judicial

Como viene siendo habitual, entre las drogas más consumidas están el cannabis (569 casos), la cocaína (341 casos), las anfetaminas (81 casos) o las metanfetaminas (73 casos)

En esta campaña se ha incrementado un 60% el número de pruebas de drogas realizadas respecto a la campaña de junio. La idea según el director general de Tráfico, Gregorio Serrano *“es seguir incrementando este tipo de controles, cuyos efectos en la conducción son quizás menos conocidos por la sociedad en su conjunto, pero igual de letales cuando se conduce después de haberlos consumido. Además ha añadido “queremos generalizarlos progresivamente de modo que estamos invirtiendo millones de euros en la compra de vehículos, lectores de drogas, kits multidrogas y etilómetros, de modo que allí donde llegue un agente, pueda realizar los controles pertinentes y prevenir accidentes”*

Este incremento progresivo de los controles es consecuencia del alto porcentaje de conductores que conducen con presencia de drogas y alcohol al volante, tal y como demuestran los últimos informes realizados por la Dirección General de Tráfico [Estudio de prevalencia de sustancias psicoactivas](#) y por el [Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses](#).

## ALCOHOL

En lo referente al alcohol, se han realizado 122.874 pruebas de control de alcoholemia y 1.347 conductores dieron positivo, de ellos, 1.162 detectados en controles preventivos, 60 tras haber cometido una infracción, otros 117 por estar implicado en un accidente y 8 más por presentar síntomas evidentes de ingesta de alcohol.



De los 1.347 conductores que dieron positivo, a 1.138 se les ha abierto expediente sancionador por vía administrativa, mientras que a los 209 restantes se les han instruido diligencias para su posterior traslado a la autoridad judicial por superar la tasa de 0,60 mg/l en aire espirado. Además, contra 10 conductores se han abierto diligencias y han sido puestos a disposición judicial por negarse a realizar las pruebas de alcoholemia.

## DOS CASOS CONCRETOS

El martes 13 de diciembre, agentes del Subsector de Cuenca denunciaron al conductor de un transporte escolar por dar positivo en consumo de cocaína. El conductor realizaba una ruta interurbana por la provincia de Cuenca y transportaban a 16 alumnos. El vehículo fue inmovilizado y los agentes procedieron a denunciar al conductor.

El sábado 16 de diciembre, agentes del Destacamento de Tráfico de Villalba, Lugo, interceptaron un camión cuyo conductor circulaba consumiendo cocaína y opiáceos. Procedieron a realizarle la prueba de detección de drogas, con resultado positivo en ambas sustancias. Además, los agentes encontraron en la cabina del vehículo articulado varios utensilios que utilizaba para consumir dichas drogas. El vehículo fue inmovilizado.

## NORMATIVA

La apuesta de la DGT por erradicar a los conductores que se ponen al volante tras haber ingerido algún tipo de sustancia psicoactiva es lo que ha llevado a este Organismo a incrementar las sanciones y poner en el punto de mira a los reincidentes en la Ley de Seguridad Vial.

- **Vía administrativa:** La Ley de Seguridad fija las tasas máximas de alcohol permitidas para los conductores. Así como la prohibición de conducir con presencia de drogas en el organismo.

### Tasas máximas del alcohol permitidas para conducir

CONDUCTORES	LÍMITE EN SANGRE	LÍMITE EN AIRE ESPIRADO
(1) GENERAL	0'5 gr./l	0'25 mg/l
(2) PROFESIONALES	0'3 gr./l	0'15 mg/l



(3) NOVELES	0'3 gr./l	0'15 mg/l
-------------	-----------	-----------

**Sanciones**

TASA		SANCIÓN
<b>ALCOHOL</b>	Entre 0,25mg/l y hasta 0,50mg/l	500 euros y 4 puntos
	Más de 0,50 mg/l	1.000 euros y 6 puntos
	Reincidentes	1.000 euros y 4 o 6 puntos (dependiendo de la tasa dada)

		SANCIÓN
<b>DROGAS</b>	Conducir con presencia de drogas en el organismo	1.000 euros y 6 puntos

- **Vía Penal:** El [capítulo IV](#) del Código Penal tipifica los delitos contra la seguridad del tráfico y establece las siguientes penas para conducir con exceso de alcohol o bajo la influencia de drogas.

DELITO		PENAS
<b>ALCOHOL</b>	Tasas superiores a: - 0.60 mg/l en aire. - 1,2 gr/l en sangre.	Prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses o trabajos en beneficio de la comunidad de 30 a 90 días, y privación del derecho a conducir de uno hasta cuatro años.
	Negativa a someterse a las pruebas.	Prisión de seis meses a un año y privación del derecho a conducir de uno a cuatro años

	DELITO	PENAS
DROGAS	Conducir bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas	Prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses o trabajos en beneficio de la comunidad de 30 a 90 días, y privación del derecho a conducir de uno hasta cuatro años.
	Negativa a someterse a las pruebas	Prisión de seis meses a un año y privación del derecho a conducir de uno a cuatro años

### **SEGUNDA FASE DEL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD**

Pese a que la campaña ha finalizado, los agentes de Tráfico de la Guardia Civil continúan realizando controles de alcohol y otras drogas a los conductores a cualquier hora del día y en cualquier carretera con el objetivo de disuadirlos de conducir, más si cabe en un periodo de año en el que las celebraciones familiares y de amigos se multiplican.

Para controlar no sólo estas sustancias psicoactivas entre los conductores, sino para constatar que se cumplen las normas de circulación y facilitar los movimientos de los millones de ciudadanos que deciden desplazarse por carretera durante la Nochevieja, la DGT pone en marcha desde mañana viernes la segunda fase del dispositivo especial de Tráfico de Navidad periodo en el que se prevén 4 millones de desplazamientos. Esta segunda fase finalizará a las 24:00 horas del lunes 1 de enero

